

RESOLUCIÓN 111-02-CONATEL-2005

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias del servicio fijo por satélite a favor de MEGADATOS S.A., y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias del servicio fijo por satélite otorgado a favor de MEGADATOS S.A. Las características técnicas del contrato son:

DATOS GENERALES

CONCESIONARIO MEGADATOS S.A.

CONCESION: (X)

RENOVACION: ()

SERVICIO: 512.2-FIJO POR SATELITE - EXPLOTACION

DESCRIPCION DEL SISTEMA

ESTACION TERRENA No. 1 MANTA

DIAMETRO (m)	GANANCIA (dBi)	POLARIZACION	ANGULO DE ELEVACION	LATITUD	LONGITUD	ALTURA (m)	DIRECCION
0.96	42.1	LINEAL	31.88°	00°58'48"S	80°43'48"W	50.00	ZONA INDUSTRIAL LOS ESTEROS CALLE 125 Y AV. 103

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS

ANTENA
Channel Mater type 960

AMPLIFICADOR DE POTENCIA
NJT 5076, 2W

AMPLIFICADOR DE BAJO RUIDO
Norsat, 4506 A, 60 dB

MODULADOR
Nera

0052

CARACTERISTICAS DE PORTADORA(S)

PORTADORA 1 MANTA

BANDA DE FRECUENCIAS	BANDA DE TRANSMISION (MHz)	BANDA DE RECEPCION (MHz)	VELOCIDAD DE TRANSMISION (kbps)	MODULACION	FACTOR DE MOD.	F.E.C	ANCHO DE BANDA CALCULADO (kHz)	ANCHO DE BANDA ASIGNADO (kHz)
Ku1	13750 - 14500	10700 -12750	64	QPSK	2	1/2	89.6	100

VALOR DE CONCESION PORTADORA A ser determinado por CONATEL (Ver NOTA)

TARIFA MENSUAL PORTADORA 10.40 USD

CONECTIVIDAD ESTABLECIDA

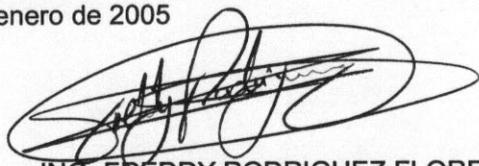
ENLACE No. 1 ARGANDA DEL REY- (ESPAÑA) - MANTA (ECUADOR)

NOMBRE DEL SATELITE	TIPO DE COMUNICACION	GANANCIA DE TRANSMISION (dB)	GANANCIA DE RECEPCION (dB)	FIGURA DE MERITO G/T	PIRE Máximo (dBW)
HISPASAT 1C	DATOS	41.2	39.7	21.44	44.2

PAGOS A REALIZARSEVALOR DE CONCESIÓN Ver NOTA
TARIFA MENSUAL 10.40 USD**NOTA:**

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 414-16-CONATEL-2001, el concesionario tiene la obligatoriedad del pago de los Derechos de Concesión, una vez que el CONATEL apruebe dicho valor. Si los concesionarios no estuvieren de acuerdo con los valores fijados por el CONATEL como derechos de concesión, solicitarán la terminación del contrato.

Dado en Quito, 25 de enero de 2005


ING. FREDDY RODRIGUEZ FLORES
PRESIDENTE DEL CONATEL

DR. JULIO MARTINEZ-ACOSTA
SECRETARIO DEL CONATEL

0052